

1.3.4.- Por cada hijo mayor de 18 años y menor de 28 años, o incapacitado bajo su tutela, que conviva con el solicitante.....3 Puntos.

1.3.5.- Por cada año que se acredite de residencia legal en Melilla, inmediatamente anteriores y continuados al inicio del proceso de adjudicación, hasta un máximo computable de Doce años, se otorgará la siguiente puntuación:

1.3.5.1. Por > 2 y < 4 años de residencia.....8 puntos.

1.3.5.2. Por > 4 y < 6 años de residencia.....15 puntos.

1.3.5.3. Por > 6 y < 8 años de residencia.....24 puntos.

1.3.5.4. Por > 8 y < 10 años de residencia.....35 puntos.

1.3.5.5. Por > 10 y < 12 años de residencia.....48 puntos.

La puntuación anterior se otorgará, en el caso de que la solicitud sea formalizada por dos personas, en función del número de años que resulte de la media aritmética de los años de residencia de ambos.

1.3.6. Por haber figurado en la lista de Espera de la última adjudicación de viviendas de promoción pública.....10 puntos.

Esta puntuación se incrementará en .....10 puntos más si el solicitante acreditase haber figurado en la lista de Espera de la promoción inmediatamente anterior a la última adjudicada, y en..... 10 puntos más si el solicitante acreditase haber figurado en la lista de espera de las dos promociones inmediatamente anteriores a la última adjudicada.

1.3.7.- Por circunstancias especiales que presenten los solicitantes, debidamente acreditadas, y que no sean objeto de puntuación en otros apartados de este Reglamento, se podrán otorgar por el Órgano de Selección, siempre que haya unanimidad..... 15 Puntos.

1.3.8.- La puntuación por las anteriores circunstancias del artículo 24.1.3 se otorgará de forma acumulativa.

#### 1.4.- Circunstancias Económicas:

La puntuación por este concepto, que se otorgará solamente a los expedientes que accedan a la

vivienda en régimen de propiedad, se otorgará del siguiente modo:

1.4.1.- En función de los ingresos ponderados de la unidad familiar:

IFP	PUNTUACIÓN
Entre 1,5 a 2	100
De 2,01 a 2,5	90

1.4.2.- Titular de la cuenta ahorro vivienda con un saldo mínimo de 2.000 € y en función de la antigüedad:

Antigüedad	Puntuación
Superior a 6 meses e inferior a 1 año	20
Superior a 1 año	30

#### ARTÍCULO 25.- BAREMO DE SOLICITANTES DEL CUPO DE MEJORA.-

Los solicitantes que se incluyan en este cupo serán baremados por las siguientes circunstancias:

##### 25.1.- Discapacidad.-

25.1.1.- Cuando el solicitante o alguno de los miembros de su unidad familiar presente una discapacidad o enfermedad grave posterior a la fecha de adjudicación de la vivienda que ocupe, y dicha discapacidad dificulte notoriamente el desarrollo socio-familiar en la vivienda actual, se otorgarán..... 50 puntos.

25.1.2.- Si la discapacidad no produce los efectos indicados en el párrafo anterior, pero dificulta la funcionalidad de la vivienda, se otorgarán.. 30 puntos.

25.1.3.- Por cada año completo que se acredite que han concurrido las circunstancias de los dos apartados anteriores, se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de..... 10 puntos.

##### 25.2.- Vivienda Inadecuada.-

25.2.1.- Cuando el número de dormitorios de la vivienda que se ocupe sea inadecuado a la composición actual de la unidad familiar del solicitante, se otorgarán..... 40 puntos.

25.2.2.- Por cada año que se acredite que ha concurrido la circunstancia del apartado anterior, se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 10.